

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García López, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.922 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.946-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Rincón Gómez, Sargento, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.962 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.947-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Urbano Gil Martín, Sargento, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.893 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.948-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Alonso San Juan, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.883 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.949-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ulpiano Martín Cañas, Sargento, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.982, de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.950-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Cabezas Reyero, Sargento de Artillería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.972 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.951-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vila Casas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de 8 de junio de 1981, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución del

Consejo Asesor de la Industria Textil, de fecha 4 de febrero de 1981, sobre fijación de cantidad a percibir como complemento de salario bonificado por el Subsidio de Desempleo, de los trabajadores afectos al Plan de Actualización y Regulación del Sector Textil Algodonero; recurso al que ha correspondido el número 42.486 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.960-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Sant Andréu de la Barca (Barcelona) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, fecha 22 de junio de 1981, respecto al conflicto surgido por el Ayuntamiento, de la Compañía Telefónica Nacional de España, en cuanto al tendido de líneas aéreas dentro del término municipal; recurso al que ha correspondido el número 22.220 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.487-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Monreal García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 13 de febrero de 1981, sobre concurso para la provisión de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.218 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.488-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Abós Bor-

detas se ha interesado ampliación del recurso contencioso administrativo que tiene interpuesto a la resolución expresa del Ministerio de Cultura de fecha 13 de julio de 1981, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 24 de febrero de 1981, sobre construcción de una vivienda unifamiliar en el camino de la Cruz Negra, de Vera de Moncayo, Zaragoza; recurso al que ha correspondido el número 21.885 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.491-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco de Bilbao, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. Central, fecha 10 de junio de 1976, y 30 de abril de 1981, sobre declaración económica referente a aportación al Patronato de Promoción de la Formación Profesional; recurso al que ha correspondido el número 22.018 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.489-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el «Banco Herrero, S. A.», se ha formulado ampliación al recurso contencioso-administrativo al extremo segundo de la resolución dictada por el Pleno del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20 de mayo de 1981, dictada en recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo, de fecha 31 de diciembre de 1977, sobre la liquidación del Impuesto General del Tráfico de Empresas; recurso al que ha correspondido el número 21.839 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.492-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Leopoldo Domínguez Loida se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 30 de abril de 1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la resolución del Consejo

del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen de fecha 23 de junio de 1980, que le impuso la sanción de multa de 10.000 pesetas y la obligación de dejar de utilizar rótulos y marcas protegidos; recurso al que ha correspondido el número 42.481 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.485-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Asociación Agrícola La Paz, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 3 de septiembre de 1980, que declaró inadmisibles el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado, cuya fecha no consta, sobre sanción de multa por importe de 51.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 42.403 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.496-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Confederación Nacional del Trabajo» (CNT) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la solicitud, formulado por conducto notarial en 7 de abril de 1981, sobre cesión de locales de la extinguida Organización Sindical, devolución del Patrimonio Histórico de la Confederación y Elecciones Sindicales; recurso al que ha correspondido el número 42.493 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.497-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hipermercados Cantabros, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 28 de mayo de 1981, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, notificada el 9 de

julio de 1980, sobre sanción de multa de 300.000 pesetas por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, por venta de merluza congelada a precios superiores a los autorizados; recurso al que ha correspondido el número 42.475 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.500-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 368/80 a instancia de Banco Alcantino de Comercio, representado por el Procurador señor Vidal, contra don Vicente Sirvent Santibáñez, en reclamación de 106.574 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 11 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso 3.º situado frente hueco de escalera del edificio sin número de policía, situado entre las calle Pedro Cano Izquierdo y Virgen de los Remedios de Murchamiel, correspondiente al bloque B, es de tipo E, compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza en fachada y galería sobre el patio interior, finca número 9.964 valorada en 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta se notifica al demandado por medio del presente edicto dado su ignorado paradero en la actualidad.

Dado en Alicante a 2 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—12.743-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810 de 1981 (Sección AN), promovidos por «Estabanell y Pahisa, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes contra doña Angeles Prats Soler e «Interiores y Exteriores, S. A.», en reclamación de pesetas 18.691.428,13, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna, que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 22.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de diciembre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Un edificio destinado a fábrica, compuesto de planta baja y dos pisos, cubiertos de tejado, con un torreón en su esquina y un patio en su parte central, situado en la villa de Malgrat de Mar, provincia de Barcelona, con frente a la calle de Carme, antes Miláns del Bosch, en donde está señalada con los números 111, 113 y 115 y hace esquina y chaflán con la calle de Blanc, en donde tiene también fachada señalada con los números 2, 4 y 8; la fábrica que se describe está integrada por las diversas dependencias y servicios propios de una moderna industria de fabricación de géneros de punto; en la planta baja existe la portería y una nave de máquinas; y, en el segundo piso, existe otro almacén y otra nave de máquinas; y, en junto este edificio en cada una de las plantas tiene una superficie de ochocientos veinticuatro metros ochocientos decímetros cuadrados, y el resto se destina al patio situado en el centro de la finca; ocupando en junto el solar de la misma una extensión superficial de novecientos dieciocho metros trece decímetros cuadrados o la cabida que en realidad se comprenda dentro de los siguientes linderos: Al frente, Norte, con la calle de Miláns del Bosch; por la izquierda, entrando Oriente, con la calle de Carme, antes Blanch; por la derecha entrando, Poniente con casa de Mariano Xandri Sutira, antes Pedro Prats Soler, y por detrás, Mediodía, con casa

de don Juan Serra Nualart, antes Josefa Salvá.»

Inscrita en el tomo 266 del archivo, libro 27 de Malgrat de Mar, folio 21, finca número 2536, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona, 1 de octubre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—12.728-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293-M/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que, litiga amparada con el beneficio legal de pobreza contra doña María Teresa Pont Serrajordía y don Pedro Pont Serrajordía, domiciliados en Badalona, calle Wagner, 75, entresuelo, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número cinco.—Piso entresuelo, puerta segunda, vivienda en el edificio de Badalona calle Wagner, sin número (hoy número 75), de sesenta y dos metros diez decímetros cuadrados. Linda: por el frente, el vestíbulo y parte del piso puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, finca de don Francisco Fusté, y por el fondo, proyección vertical de la calle Wagner.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.784, libro 701 de Badalona, folio 4, finca número 45.310.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 1.054.000, siendo el tipo de subasta

el 75 por 100 de la misma, es decir la cantidad de setecientos noventa mil quinientas pesetas.

Barcelona, 2 de octubre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—7.024-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230 de 1980, se siguen autos de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Lepanto, números 334-336, representado por el Procurador señor Jara, contra «Inmobiliaria Clip», en reclamación de 140.168,47 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 12 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que es la de pesetas 2.650.000.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca es la siguiente

«Piso 6.º, puerta 4.ª, vivienda en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, calles Lepanto, número 336, y Córcega, número 571. Tiene una superficie aproximada de 82 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal entrada al piso, con rellano de escalera y viviendas puertas primera y tercera de la misma planta y, en una pequeña parte, con hueco del ascensor y patio mancomunado; a la derecha, entrando, con patio mancomunado, finca número 338 de la calle Lepanto. Se le asigna una cuota de tres enteros por ciento.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 236, tomo 1.480, libro 1.295, finca 81.836, Sección primera.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—Ante mí, el Secretario.—5.819-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102 de 1980-C, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Manuel Peña Fernández y doña María Soledad Fernández Martín, por el presente edicto se anuncia la venta en pública

subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de diciembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de pesetas 658.250, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente: «Departamento número tres: Vivienda puerta uno del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 55 del paseo de San Jorge, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y sesenta y cinco metros cuadrados útiles. Linda: Norte, patio posterior del edificio; Sur, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta dos de la misma planta; Este, parte de José Cardial y parte de Tomás Baig Rovira y Oeste, de Tomás Baig Rovira. Tiene una cuota de nueve enteros y setenta y siete centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Barcelona, tomo 2177, libro 588, folio 200, finca número 41.023, inscripción primera.

Barcelona, 8 de octubre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.023-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 555 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Amalia Jara contra Angel Soto Díaz, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser oído a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Valoración de las fincas:

Finca número uno, 225.000 pesetas.
Finca número dos, 50.000 pesetas.

Finca número uno:

«Urbana número 17.—Planta piso 2.º, puerta 2.ª escalera primera, vivienda de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida José Antonio, señalada con los números 415 y 417. Está compuesta de varias dependencias y galería posterior. Ocupa una superficie de 94 metros 47 decímetros cuadrados, de los cuales cuatro metros cuadrados con galería. Linda: Al Norte, con el patio que la separa del cuerpo interior del edificio, por el Sur, con patio de luces y con la escalera primera y ascensores; por el Este, con patio de luces y con vivienda puerta segunda de la escalera segunda; por el Oeste, con finca 413 de la avenida; por arriba con la puerta segunda del piso 3.º, escalera primera, y por abajo con la vivienda puerta segunda del piso 3.º, escalera primera.»

Este departamento forma parte integrante e indivisible de la finca 3.138.

Inscrita al tomo 927, libro 825, folio 249 finca 30.205. Forma parte integrante e indivisible de la finca 3.138, al folio 247 del tomo 1.840 del archivo, 487 de la Sección Segunda, constituida en régimen de propiedad horizontal, y en relación proporcional a la misma tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de un entero doce centésimas por ciento.

Finca número dos:

«Urbana.—Porción de terreno sito en Montcada Reixach, con frente a la calle Leonor de Montcada donde le corresponde el número treinta y nueve de superficie doscientos tres metros noventa y seis decímetros cuarenta centímetros cuadrados. Linda: Al frente, Norte, con la calle de su situación en línea de cinco metros cincuenta y dos centímetros, a la derecha entrando, en línea de treinta y seis metros noventa y cinco centímetros con Francisco Gil y Paulina Font; a la derecha, con finca de que se segrega esta de José Leona y Francisco Carreño, y al fondo, con el Paseo de Jaime I, en cuyo terreno hay una casa de bajos solamente, cubierta de tejado, de superficie setenta y dos metros ochocientos sesenta y cuatro decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, Sección Montcada, tomo 1.400, libro 152, folio 94 V, finca 6.252.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1981.—El Magistrado - Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, J. M. Torné y García.—5.618-13.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 82/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Jesús Arranz Velasco y doña Angela Magdalena Cuenca, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas el día 25 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del avalúo.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta:

A. Terreno sito en la anteiglesia de Górliz, y su barrio de Elexalde, con una superficie de tres mil setecientos cincuenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 27 de Górliz, folio 190, finca número 1.497, inscripción segunda.

Valorándose a efectos de subasta en 6.120.000 pesetas.

B. Las heredades llamadas «Sertucha-Aldes», con una superficie de tres mil ciento ochenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 40 de Górliz, folio 237, finca número 1.392, inscripción quinta.

Valorándose a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

C. Trozo de terreno procedente de la casería «Sertucha-Barril», situada en jurisdicción municipal de Górliz y mide mil ciento dieciocho metros cuadrados.

Inscripción: Libro 13 de Górliz, folio 26, finca número 474, inscripción sexta.

Valorándose a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

D. Lado derecho entrando de la huerta procedente de la heredad denominada «Aldapas», radicante en el término de Goyeneche, jurisdicción municipal de la anteiglesia de Górliz, que comprende una extensión superficial de setecientos setenta y tres metros cuadrados.

Inscripción: Libro 52 de Górliz, folio 7, finca número 3.494, inscripción segunda.

Valorándose a efectos de subasta en 720.000 pesetas.

E. Lado izquierdo entrando de la huerta procedente de la heredad denominada «Aldapa», radicante en el mismo término y jurisdicción municipal que la anterior, con una extensión de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados. Dentro de esta huerta existe una javana destinada a cuadra que ocupa una extensión superficial de dieciséis metros cuadrados.

Inscripción: Libro 17 de Górliz, folio 79, finca número 258, inscripción décima.

Valorándose a efectos de subasta en 720.000 pesetas.

F. Una mitad indivisa de una heredad llamada «Giccol», en el término de Goyeneche-Ondo, en el mismo término municipal de Górliz, con una superficie de veinticuatro áreas y cuarenta y cinco centiáreas, o sea seiscientos cuarenta y ocho estados, equivalentes a dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados.

Inscripción: Libro 19 de Górliz, folio 118, finca número 259, inscripción séptima.

Valorándose a efectos de subasta en 720.000 pesetas.

G. Mitad indivisa de una tierra para sembrar conocida con el nombre de «Goyeneche», situada en jurisdicción de la anteiglesia de Górliz, pertenecido que fue de la casa «Talaya Mayor» de una extensión de trescientos sesenta y dos estados y medio, equivalentes a trece áreas y setenta y ocho centiáreas, o lo que es lo mismo, mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados.

Inscripción: Libro 14 de Górliz, folio 235, finca número 560, inscripción quinta.

Valorándose a efectos de subasta en 720.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.683-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria bajo el número 784/1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Allende Ordorica, contra doña Angela Ruiz Baranda, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda entresuelo izquierda de la casa triple señalada con el número uno de la Campa de Ibaizabal de Bilbao, valorada para esta subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.145-A.

GANDIA

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Juez de Distrito, en funciones del de Primera Instancia de Gandía por vacante,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia de don José María Angel Guillem contra don Rogelio Roselló Giner, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda en Gandía, calle San Pedro, 40 y 42, escalera B, piso 7.º, señalado con la puerta 13, de 108,98 metros cuadrados, y linda: Frente, calle San Pedro; derecha, entrando, patio de luces, accesor y vivienda número 14 de la escalera

E, y fondo, patio de luces. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale dicha vivienda es el indicado anteriormente, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Los títulos de propiedad han sido sustituidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 18 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Vicente Cots Díaz. El Secretario.—12.711-C.

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 100-77, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Salaya contra doña Concepción Molini Blasco, con domicilio en Sevilla, calle Rioja, número 11, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, los bienes hipotecados objeto de procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Urbana casa en Sevilla en la calle de los Mármoles, número 8, 2.º, actualmente, 10, linda: por la derecha con la casa número 10, actualmente 12, ambas de la misma calle y con las casas, 2 y 4, hoy 6 y 8, de la calle Federico Rubio; y por el fondo, con casas de la calle actualmente nombrada del Aire y número 8, de la calle Mármoles. Mide una extensión superficial de cuatrocientos ochenta metros y treinta decímetros cuadrados dentro de los linderos posteriormente señalados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Sevilla, al que corresponde la finca al folio 239 vuelto del tomo 57, libro 37, Sección finca 992, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta una vez deducido el 25 por 100 en la suma de tres millones doscientas veinticinco mil (3.225.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

Servirá para la subasta el tipo señalado una vez deducido el 25 por 100 en la cantidad de tres millones doscientas veinticinco mil (3.225.000) pesetas.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por

lo menos al 10 por 100 efectivo de valor de la finca sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.752-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 513 de 1981 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la finca hipotecada que luego se dirá, propiedad de don Roque Romero Zapata, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Piso segundo, puerta nueve de la calle Alfajar, número cinco, polígono Aeropuerto de Sevilla, antes denominada calle XIX, del mismo polígono, que se describe así: Vivienda tipo F situada en la segunda planta alta, a la parte posterior derecha, señalada su puerta en la escalera con el número nueve; consta de varios departamentos. Superficie construida de ochenta y nueve metros cuadrados y tres decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros diecisiete decímetros cuadrados; linda: por el frente, rellano de escalera, patio de luces y la vivienda puerta número doce; por la derecha entrando, la vivienda número cinco de la casa de este bloque recayente a la calle XVI, número uno; por la izquierda la vivienda puerta diez; por el fondo, con el vuelo de la calle XX.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 1, tomo 805, libro 557, de la sección 3.ª, finca número 35.049.

Y para que tenga lugar la subasta, la que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el próximo día 14 de diciembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 188.616 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1981, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.715-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.630 de 1979, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, con «Recubrimientos Vítreos, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada —cuantía 85.000.000 de pesetas— y por el presente se hace saber la existencia de dicho procedimiento y su estado a los legítimos tenedores de una serie de letras de cambio, por un importe de principal de 45.846.853,12 pesetas, más los intereses correspondientes, más 5.000.000 de pesetas, para costas, cuyo domicilio se desconoce acreedores hipotecarios posteriores en virtud de escritura de 10 de mayo de 1978, del Notario de Madrid señor González Collado por la inscripción 16 a los efectos de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concordante con lo que dispone la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los solos efectos de que puedan intervenir en la subasta si les conviniere, porque el Banco Hipotecario de España ejercitando el derecho que le reconoce el artículo 34 de su Ley Fundacional y la estipulación 11 de la escritura de préstamo ha de optar porque se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en la escritura.

La finca objeto de procedimiento y secuestro es la siguiente:

En Móstoles (Madrid) edificio industrial.—Tierra en término de Móstoles al sito de regordón y prado Requera, sobre cuyo terreno se ha construido un conjunto de naves que ocupa una superficie de 18.661 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.907, libro 438 de Móstoles, folio 116, finca número 5.485, inscripción octava.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1981. El Magistrado - Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—5.808-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/78-M de registro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Impujeca, S. A.», domiciliado en calle Río Turia, 4, Alicante, declarado en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de la demandada «Impujeca, S. A.», en la persona de su encargado don José Luis López Payá, en el propio domicilio de la Entidad demandada:

Una máquina «Wiking» de espumar poliuretano valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Una prensa portamoldes sin marca, construida por «Talleres Riser» para la máquina anterior, valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Total, 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo 27 de noviembre de 1981 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de remate será de 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitación.

3.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—12.940-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 193 de 1978 S, a instancia de don Bonifacio Vega Arrojo, representado por el Procurador señor De Frías Benito, contra otros y «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.» representada por el Procurador señor Tejedor, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, la siguiente finca:

«Finca denominada «Vegas de Villafranca», llamada antes «Venta de San Antón», en término de Villanueva de la Cañada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, folio 107, finca 2.222, inscripción 2.ª, de una superficie actual de 96.503,91 metros cuadrados, después de efectuadas unas cancelaciones, segregaciones y ventas de terrenos y tercerías de dominio en trámite.»

Para el acto del remate, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta el de 14.475.587 pesetas, que es el 75 por 100 del avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial.—13.070-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que con esta fecha y en el expediente sobre suspensión de pagos número 909/81, que se sigue promovido por el Procurador señor Carrión Mapelli

en nombre y representación de la entidad suspensa, se tiene por legalmente solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Construtora Torrez, S. A.», entidad mercantil anónima con domicilio en esta capital, Muelle de Heredia, 14, dedicada a la promoción de negocios inmobiliarios, administración, racionalización y coordinación de obras y servicios, habiendo sido nombrados interventores, el mayor acreedor don Antonio Luque Navajas, Arquitecto y los Profesores mercantiles, don Ignacio Morales Márquez y don Fernando Taboada Rodríguez, todos de esta capital.

Y para conocimiento de los interesados y a los efectos legales correspondientes, se publica el presente edicto.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1981. El Magistrado - Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.612-3.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 225/80 a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Vivé Puig, contra don Francisco Romero Rivera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número 2.ª planta, del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de quinientas doce mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieran al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido publicados, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Entidad número cuatro. Piso entresuelo, puerta primera (interior), vivienda en la primera planta alta de la casa señalada con el número 39 en la calle de San Francisco de la ciudad de Santa Coloma de Gramanet, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, Norte, tomando como tal el de la calle de San Francisco, parte con el piso puerta segunda de esta misma planta, parte con el patio de luces, y parte con rellano de la escalera por donde tiene su puerta de entrada; por el Oeste, parte asimismo con patio de luces, parte caja y rellano de la escalera, y parte en proyección vertical con mayor finca de la que fue segregado el terreno donde está edificada la presente entidad, y por el Sur y Este, con dicha mayor finca. Tiene asignado un porcentaje del 9,75 por 100 en la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 2.093, libro 542 de Santa Coloma de Gramanet, folio 50, finca número 38.882, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 1 de octubre de 1981. El Secretario.—7.026-A.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 737/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ansel Luis García Ruiz en nombre y representación de «Hormigones del Segura, S. A.», domiciliada en Murcia, calle Junterónés, sin número, entresuelo, edificio Sierra España contra don Alfonso Cánovas Sánchez, mayor de edad, soltero, Constructor, vecino de Murcia, con domicilio en plaza San Ginés, número 24, 3.º, en reclamación de 1.977.930 pesetas, más sus intereses al 11 por 100 anual, desde el 17 de junio de 1980 y las costas y gastos que se causen hasta 200.000 pesetas, menos 700.000 pesetas entregadas a cuenta de la deuda total en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas y por el tipo que a continuación se expresará:

1.º Número tres.—Vivienda en primera planta alta, señalada con la letra B, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, de 66 metros 28 decímetros cuadrados, que linda: frente, vivienda letra A, escalera de la misma planta, patio de luces y casa de don Manuel Ibáñez López; derecha entrando, vivienda letra A, en la misma planta; fondo, calle de las Angustias; izquierda, patio de luces y casa de don Manuel Ibáñez López.

Cuota de participación: 5,80 por 100. Forma parte de un edificio en Murcia, plaza de San Antolín, número 7.

Servirá de tipo, digo inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia; en la sección 1.º, libro 74, folio 231, finca 5.741, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta: 988.965 pesetas de principal, 108.786 pesetas de intereses y 100.000 pesetas para costas y gastos, en total 1.197.751,50 pesetas.

2.º Número nueve.—Vivienda en cuarta planta alta, señalada con la letra B, de superficie 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dormitorios, cocina y baño, linda: frente, vivienda letra A, escalera de la misma planta, patio de luces en casa de don Manuel Ibáñez López; derecha entrando, vivienda letra A de la misma planta; fondo, calle de las Angustias; izquierda, patio de luces y casa de don Manuel Ibáñez López.

Cuota de participación: 4,85 por 100. Forma parte de un edificio en Murcia, plaza San Antolín, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en la sección 1.º, libro 74, folio 249, finca número 5.753, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta: 988.965 pesetas de principal, 108.786,50 pesetas de intereses y 100.000 pesetas para costas y gastos, en total 1.197.751,50 pesetas.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo el indicado y no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los autos están de manifiesto en Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el demandante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta segunda del Palacio de Justicia.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—12.717-C.

En este Juzgado, se tramitan autos de divorcio, bajo el número 116/81, a instancia de doña María Mercedes Martínez Sánchez, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Mar Menor, número 5, 1.º, representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra su esposo don Arturo Eduardo Pasos Masis, mayor de edad, natural de Rivas (Nicaragua), y actualmente en ignorado paradero.

Por medio del presente, y en virtud de proveído de esta fecha, se emplaza a dicho demandado don Arturo Eduardo Pasos Masis, para que en el término de veinte días, comparezca en autos en legal forma, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvenición, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, continuará el procedimiento en su rebeldía, significándole que la copia de la demanda y documentos, se encuentran en esta Secretaría.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1981. El Secretario.—12.716-E.

ONTENIENTE

Edicto

Don Juan Luis Lorente Almiñana, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 50 de 1981, instado por la Entidad «Alimentaria Levantina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Onteniente, calle San Ignacio, número 2 y 4, dedicada principalmente a la distribución, exportación, importación, representación para su venta, al por mayor y por menor de artículos comprendidos en el ramo de alimentación y asimilados, representada por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, se ha aprobado el convenio aceptado por sus acreedores, en la segunda junta celebrada el día 23 de septiembre último, poniéndose por la entidad suspensa a disposición de sus acreedores todos los bienes de su propiedad, designándose una comisión liquidadora para su realización, con las demás particularidades que constan en dicho convenio obrante en el expediente, que pueden examinar los acreedores que lo deseen, a quienes se manda a estar y pasar por él.

Dado en Onteniente a 6 de octubre de 1981.—El Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario.—12.735-C.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Por medio de la presente hago saber que, en este Juzgado, por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Eurocolor San Sebastián, S. A.», domiciliada en esta ciudad, barrio de Igra, el cual ha quedado registrado al número 802 de 1981, tramitándose conforme

a lo establecido en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación expido y firmo el presente en San Sebastián a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—5.607-3.

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56 de 1981, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Obeso, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Nave industrial, sita en el barrio de Ventas, de Irún, en antiguos pertenecidos del caserío «Primaud-Berri» actualmente en el subpolígono 1-1, polígono 1 del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene forma rectangular con 23,35 metros de longitud de fachada Norte de 6,10 metros de fondo, totalmente una superficie edificada de 624 metros cuadrados y 29 centímetros cuadrados. El edificio es de una sola planta, elevado sobre el nivel del vial de acceso de 90 centímetros, pabellón y terreno circundante constituyen una sola finca de 1.000 metros cuadrados.

Es la finca registral número 14.654, al tomo 529, libro 232, folio 106 vuelto, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de 9.100.000 pesetas. Nave de una sola planta, destinada a fines industriales, sita en el barrio de Ventas de la ciudad de Irún, y terrenos procedentes del caserío «Primaud-Berri».

Ocupa una superficie de 242 metros cuadrados, destinándose toda su extensión a taller, a excepción de una pequeña parte destinada a servicios y oficinas. Nave y terreno constituyen una sola finca de 500 metros cuadrados.

Finca registral número 14.658, al tomo 529, folio 116, inscripción sexta.

Tasada en la suma de 4.900.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.906-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 432 de 1981, sección 2.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Martínez Larrea y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.625.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número sesenta y dos.—Vivienda letra C izquierda-izquierda, en la octava planta situada en el ángulo Noroeste del edificio denominado bloque número diez del polígono de San Pelayo de Zarauz. Tiene una superficie útil de 81,44 metros cuadrados. Cuota en elementos comunes del 2,50 por 100.

Finca registral número 9.439, al tomo 927, libro 577 de Zarauz, folio 30.

Dado en San Sebastián a 6 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.907-D.

Cédula de notificación

En autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 562 de 1980, promovidos a instancia de «Coprisa, S. A.», sobre suspensión de pagos, se hace saber que en providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado convocar nuevamente a Junta de los acreedores de la misma para el próximo día 19 de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, haciéndose constar que hasta la celebración de la Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sitas en la calle San Martín, 41-2.º de esta ciudad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de créditos, digo de activo y pasivo, la Memoria, el balance y la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan tener las copias o notas que estimen oportunas.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación expido y firmo el presente en San Sebastián a 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—4.004-D.

Edicto

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, y de conformidad con lo dispuesto en providencia del día de la fecha en expediente de suspensión de pagos número 535 de 1980 de la Entidad «Maquinaria Onak, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Velasco, queda en suspenso la aprobación del convenio presentado, hasta tanto transcurran ocho días de la publicación del presente, por haberse formulado adhesiones por escrito, que cubren las dos terceras partes.

Dado en San Sebastián a 9 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Saura Lluviá.—El Secretario.—5.613-3.

SEVILLA

Cédulas de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta capital, en los autos de divorcio, que con el número 14 de 1981, se tramitan en este Juzgado a instancias de don José Guzmán Jáimez, representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguiar, contra su esposa doña María de los Angeles Flores Martínez, por medio de la presente, se emplaza a la mencionada demandada para que, en el plazo de veinte días, se persone en legal forma en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Sevilla a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º; El Magistrado-Juez.—5.610-3.

*

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta capital, en los autos de divorcio, que con el número 50 de 1981, se tramitan en este Juzgado a instancia de don Francisco Sánchez Rafael, representado por la Procuraduría a doña Manuela Luque Tudela, contra su esposa, doña Francisca Ponce Lamadrid, por medio de la presente se emplaza a la mencionada demandada para que en el plazo de veinte días se persone en legal forma en dichos

autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Sevilla a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez. 12.734-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner-Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 637 de 1981, se sigue expediente a instancia de don Manuel Pérez Latorre sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Pérez Gimeno, nacido el día 9 de mayo de 1909 en Teruel, hijo de Alfonso y de Amparo y que se casó con doña Luisa Latorre Millán en Zaragoza el día 12 de febrero de 1936, que fue vecino de Valencia y tuvo su domicilio en la calle de Matias Perelló, número 38 y que desapareció durante la guerra civil española, concretamente en el mes de marzo de 1938 sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que si alguna persona tiene conocimiento de su paradero lo participe a este Juzgado.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1981. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.338-3. y 2.ª 28-10-1981

*

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio con el número 34/81, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Cervelló Poveda, en nombre y representación de don José Monfort Castilla, contra doña Carmen Clemente Millán, en los cuales, y mediante resolución del día de la fecha, se acuerda emplazar a la demandada doña Carmen Clemente Millán, la cual se halla en ignorado paradero, nacida en Montroy, de treinta y ocho años de edad, hija de Francisco y de María, cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia, para que en el improrrogable plazo de veinte días se persone en autos y conteste a la demanda y formule en su caso reconvencción, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en caso de incomparecencia.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1981.—El Juez, Blas Utrillas Serrano.—12.718-C.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 522/80, a instancias de la Entidad «Sarvic, S. A.», contra doña Carmen Gibert Soler, por el presente se hace saber: Que el día 10 de diciembre próximo, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su valoración que se dirá, la finca embargada el expresado demandado, y que se describe así:

Parcela de terreno en la que existe una casa de campo conocida por el nombre de la "Casanova", señalada con el número 2, situada en el término de San Julián de Vilatorrada compuesta de un solo piso y dos porches, de superficie en conjunto 10.033 metros cuadrados. La atraviesa en parte la carretera de Folgarolas separando una pequeña porción sensiblemente rectangular de 80 metros cuadrados. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con resto de la finca matriz de que se segrega y en una pequeña parte con la carretera de Folgarolas; por el Oeste y por el Este, en parte con finca del señor Bru de Sala y en parte mediante carretera de Folgarolas con la finca de "Industrias Baurier, S. A.". Se han segregado 422,29 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.037, folio 17, finca 591, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de dieciséis millones ciento cincuenta mil (16.150.000) pesetas, importe de la valoración de la misma, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.ª El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.ª Las consignaciones prestadas por los licitadores, se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

7.ª Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

8.ª Las cargas anteriores a la del crédito que se ejecuta sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes, y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic. 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—12.746-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 27 de Madrid, en el juicio de faltas número 1.506/80, seguido por daños, y por el presente se cita a Marcelino Pérez Jiménez y Vicente Monero Peláez, a fin de que comparezcan el próximo día 3 de diciembre a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Fontarrón, 53, de Moratalaz, Madrid, a fin de asistir a la celebración del juicio oral, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a las personas en ignorado paradero y puedan concurrir a la celebración del juicio, expido el presente por duplicado, pa-

ra su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.424-E.

MADRIDEJOS

Cédula de requerimiento

En los autos de juicio de faltas números 87-81, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños e imprudencia en circulación, contra Cecilia Bjarvalla Ralsborn, súbdita sueca, en desconocido paradero, se ha dictado providencia en el día de hoy, mediante la que se acuerda requerir a la expresada Cecilia Bjarvalla Ralsborn para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente del de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado al objeto de recibir la declaración, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que sea reconocida por un Médico, de las lesiones sufridas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de requerimiento en legal forma a la inculpada Cecilia Bjarvalla Ralsborn, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 2 de octubre de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—16.274-E.

MÉRIDA

Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito de Mérida (Badajoz), con el número 422/80, por daños en tráfico, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista, por término de tres días, al penado Ceferino Rendón Ferrer, transcurrido el cual se impugnaria, o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

	Pesetas
Varios conceptos:	
Indemnizaciones	9.800
Salida y locomoción D. C. 4.ª ...	155
Reintegro	1.250
Mutualidades D. C. 21	750
Multa impuesta	3.000
Tasas judiciales:	
Registro D. C. 11	40
Tramitación artículo 29-1.ª	360
Diligencias previas, 29-1.ª	50
Ejecución sentencia 29-1.ª	50
Despachos librados, D. C. 6.ª	900
Cumplimiento despachos, 31-1.ª	450
Suma	16.805
Tasación costas, 10-6.ª tarifa 1.ª	
10-5.ª	150
Total	16.955

Del importe de la anterior tasación de costas el condenado Ceferino Rendón Ferrer deberá abonar la suma de 16.955 pesetas, que se notificará mediante el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y vista el referido penado, expido la presente en Mérida a 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.307-E.

OCAÑA

Por el presente se hace saber al denunciado Steppat-Thilo, soltero, de veintiséis años de edad, ayudante de Arquitecto,

hijo de Viljelm y de Luise, natural de Kusel y vecino del mismo, con domicilio en calle de Luilpoldh, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 237/80, por estafa, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve a dicho denunciado de la falta de que venía acusado, con declaración de costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente, que firmo, con el visto bueno de su señoría, en Ocaña a 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—16.277-E.

TORDESILLAS

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid) en providencia dictada en el juicio de faltas número 164/1981, sobre imprudencia, contra Adelaida de Jesús da Silva, por la presente se cita a Fernando Mendes Martinho, Elvira da Silva Martinho, Anabella da Silva Mendes y herederos de José Miguel da Silva Martinho, para que el día 12 de noviembre a las diez treinta horas comparezcan ante este Juzgado para celebración del juicio indicado con los medios de prueba que hayan de usar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los anteriormente indicados, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 15 de octubre de 1981.—16.814-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas en providencia dictada en el juicio de faltas número 198/1981, sobre imprudencia con daños, contra Carlos Augusto Curopos, en ignorado paradero; por la presente cita a dicho encartado para que el día 12 de noviembre a las diez cuarenta y cinco horas comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio indicado con los medios de prueba que haya de usar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma expido y firmo la presente en Tordesillas a 15 de octubre de 1981.—16.815-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 205/1981, sobre imprudencia con daños, contra Nicole Darmón, en ignorado paradero; por la presente se cita a dicho encartado para que el día 12 de noviembre a las once horas comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba que haya de usar para la celebración del juicio indicado.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a 15 de octubre de 1981.—16.816-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas en providencia dictada en el juicio de faltas número 176/1981, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Juan Celada San Martín, por la presente se cita a don Fernando Herrero Herrero y doña Lucía Gallego Chamorro y a Ana María Herrero Gallego, en ignorados paraderos, para que el día 12 de noviembre a las once quince horas comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio indicado, con los medios de prueba que hayan de usar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Tordesillas a 15 de octubre de 1981.—16.817-E.